

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id.. . . .	8'25	> 11'25
Seis id.	16'50	> 22'50
Un año.	83	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernacion.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Provincia de Alicante.

En Elche no hubo ayer invasiones ni defunciones del cólera. En Novelda hubo una defuncion y dos invasiones en el campo. En Monforte dos invasiones y tres defunciones. Madrid 8 de Octubre de 1884.—El Director general, E. Ordoñez.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«La «Gaceta» de hoy publica el siguiente parte sanitario. Provincia de Alicante. En Novelda, en el campo, hubo ayer una defuncion del cólera y ninguna invasion. En Monforte una defuncion y ninguna invasion. En Elche sin novedad. Habiendo pasado mas de quince días sin ocurrir ninguna invasion del cólera en el pueblo de Villafranca, esta Dirección general ha dispuesto levantar el acordonamiento y declarar limpia de enfermedad epidémica la citada poblacion.»

«Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros cónsules en

el extranjero, son las siguientes: En Marsella 5 defunciones. En Tolon 1. En Nimes 1. En Perpignan 1. En Drau 17.—Génova 43 casos y 10 defunciones en la capital. Resto provincia 25 casos y 11 defunciones.»

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 9 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 666.

Administración de Fomento.—Número del expediente 2494.

D. Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta ciudad, de profesion Procurador, á nombre de don Rafael Barroso y Lora, residente en esta capital, ha presentado á las doce de la mañana del día primero del actual solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina titulada «Rafaelillo» de mineral cobre, sita en Villanueva del Rey, terreno de la propiedad de vecinos de dicho pueblo, término Villanueva del Rey, lindante al Este con las pertenencias de la mina «Tesoro» de la propiedad de referido don Rafael Barroso y por los demás rumbos con propiedades de vecinos del mismo pueblo, cuyo mineral es cobre.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca de la mina «Tesoro»; desde esta á la 1.ª estaca se medirán 100 metros en direccion Oeste; de 1.ª á 2.ª 100 metros direccion Sur; de 2.ª á 3.ª 200 metros direccion Oeste; de 3.ª á 4.ª 200 metros direccion Norte; de 4.ª á 5.ª 100 metros direccion Este; de 5.ª á 6.ª 100 metros direccion Norte; de 6.ª á 7.ª 100 metros direccion Este; de 7.ª á 8.ª 100 me-

tros direccion Norte; de 8.ª á 9.ª 100 metros direccion Este, y midiendo 300 metros desde la 9.ª direccion Sur, se halla el punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las ocho pertenencias solicitadas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de esta fecha he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas. Córdoba 4 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 694.

Sección de Fomento.—Negociado de Montes.

Se saca por segunda vez á subasta los sobrantes de los pastos de la dehesa boyal de Belmez para 500 cabezas de ganado lanar y 200 de cerda bajo el tipo de 4.000 pesetas y pliego de condiciones inserto en el «Boletín oficial» número 37 correspondiente al 12 de Agosto, en la parte á que se refiere á las formalidades del remate, empezándose el disfrute el día en que haya hecho la entrega del monte.

El acto tendrá lugar el día 23 del actual ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

Córdoba 6 de Octubre de 1884.

El Gobernador,

Joaquín García y Espinosa.

Núm. 611.

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Aguilar, Castiñeira, Camacho, Gracia Mena, Delgado; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Junio último.

Admitir la renuncia que del cargo de Capellan del Hospital provincial de Agudos ha presentado don Antonio Gutierrez Doncel.

Dejar á la resolucion de la Excelentísima Diputación en pleno la cuenta de gastos accesorios ocurridos con motivo de la instalacion de la tienda de campaña de la Corporacion en la feria de la Salud.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 684.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Hallándose vacante el estanco número catorce, de esta capital, se anuncia al público á fin de que las personas que se crean con derecho á desempeñarlo presenten sus solicitudes documentadas en esta administración en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el periódico oficial.

Córdoba 6 de Octubre de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Rodriguez.

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprenderse en el catálogo de dicha provincia, con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NUMERO			Termino municipal.	Pertenenencia	Nombre de los montes.	LINDEROS.	CABIDA.				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte.	OBSERVACIONES.	
De orden.....	En el catálogo de 1862.	En el catálogo n.º 2 del plan de 1877 á 1878.					Total comprendida dentro de los linderos generales	Poseida por particulares.		Monte reconocido público.				Valoración de dicha parte.
								Hectáreas.	Hectáreas					
1	2	»	Córdoba	A la obra pia de don José Medina y Corrella	Caño de Escaravita	N. El Bejarano, pinar de propiedad particular; E. olivares, pinares, jarales y terrenos de sembradura de propiedad particular; S. olivares, pinares y terrenos de sembradura de particulares del Monte pio, y pinar del Rosal de las Escuelas pías de Córdoba; O. Torre del Viejo de propiedad particular, y pinares, terrenos de labrados y jarales de particulares	194	21	32	173	Pinus pinea (L) Pino piñonera	»	La citada obra pia de D. José Medina y Corrella, es administrada por el Cabildo catedral de Córdoba	
2	3	»	Córdoba	A la obra pia de don Francisco Javier Fernandez de Córdoba	Rosal (El)	N. pinares de particulares, Torre del Viejo, de propiedad particular, y caño del monte Escaravita, del Monte-pio de Córdoba; E. olivar de Valderanas de las Escuelas pías y pinar de Torre Oria, de propiedad particular; S. Laderas altas, El Hornillo, El Jaral, huerta de Mallorca y el Jaral, de propiedad particular; O. El Valdfío, pinar de la Jarosa y el pinar de propiedad particular	401	16	50	384	Pinus pinea (L) pino piñonera	»	La citada obra pia de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba es administrada por los Sres. Dean, Magistrado y Doctoral del Cabildo catedral de Córdoba	
Totales.....							595	37	82	557				

NOTA. Para el detalle así de las fincas particulares conindantes como de las enclavadas, veanse las memorias, planos y registros respectivos. Madrid 25 de Abril de 1884. —El Presidente, A. Campuzano. —Hay una rúbrica. —Hay un sello que dice: Comision de rectificacion del catálogo de montes públicos.

Relacion números 3, 4 y 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan destinados á dehesas boyales exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, declarados de aprovechamiento comun, exceptuados de la de la desamortización por el Ministerio de Hacienda y enagenables.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de las clases procedentes á estas relaciones.
 Madrid 25 de Abril de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Comision de rectificaciou del Catálogo de los montes públicos.

Relacion núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblacion.

NUMERO	De orden.....	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878.	En el catálogo de 1862.	Término municipal.	Pertenenencia	Nombre de los montes	LINDEROS.	CABIDA.				Especie dominante en la parte monte público.	Valoracion de dicha parte.	OBSERVACIONES.
								Total comprendida dentro de los linderos generales	Poseida por particulares.		Monte reconocido público.			
									Hectáreas.	Hectáreas				
1		49		Villaviciosa	Al Municipio de este pueblo	Dehesa boyal	N. arroyo del Alcornocal, que separa este monte de una dehesa de particulares, término municipal de Espiel, olivares, pinares y terrenos labrados de propiedad particular; E. terrenos labrados y dehesa de propiedad particular; S terrenos labrados de propiedad particular; O. terrenos labrados de propiedad particular	1014	9	5	1005	Citus ladaniferus, Jara		
Totales.....								1014	9	5	1005			

NOTA. Para el detalle así de las fincas particulares colindantes como de las enclavadas, véanse las memorias, planos y registros respectivos.
 Madrid 25 de de Abril de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Comision de rectificacion del Catálogo de montes públicos.

RESUMEN GENERAL.

RELACIONES.	Número de montes.	CABIDA.			
		Total comprendida entre los linderos generales.	Poseida por particulares.		Monte reconocido público.
			Hectáreas.	Hectáreas.	
Primera	2	595	37	82	557
Segunda	1	1014	9	5	1005
Tercera	»	»	»	»	»
Cuarta	»	»	»	»	»
Quinta	»	»	»	»	»
Total general.	3	1609	46	87	1562

Es copia.

JUZGADOS.

Núm. 703.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

Don Antonio Martínez Aranda, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y ante el infrascrito á instancia del procurador don Manuel Enriquez y Enriquez, en nombre de don José Ruiz Leon, de estos vecinos, contra don Luis Espinosa y Junquito vecino del Carpio por cobro de pesetas, he mandado sacar por segunda vez á subasta los bienes embargados á este con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasacion y los cuales se describen á continuacion:

Pesetas.

Un pedazo de terreno poblado de olivos conocido por el Grande del arroyo, pago de los Majuelos, término de la villa del Carpio y linda por Norte con olivar de don Juan Bautista Galan, por el Este con otro de los herederos de don Antonio Charquero, por el Sur con otro olivar de don Juan Bautista Galan y por el Oeste con olivar de la testamentaria de don Juan Espinosa. Consta de ochenta y ocho áreas de superficie equivalentes á una fanega, cinco celemines y un cuartillo de tierra del marco de dicha villa, poblado con ciento cuatro olivos y ha sido apreciado por el perito agrónomo don Juan Felipe Conde, en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas

2455

Una casa situada en espresada villa del Carpio y en su calle de Carrosa, marcada con el número doce y su fachada mira á Oriente y linda por su derecha saliendo con la número cuatro de doña Simona Gijon, por su izquierda con la número diez de don José Cortés y Daza, con corrales de las anteriores casas y otros de los herederos de don Francisco Roman y de Catalina la Abrija, cuya descripcion consta de la declaracion de aprecio prestada por el maestro de obras de la Real Academia de San Fernando don Rafael Jurado y Gonzalez, quien la ha tasado en venta en la cantidad de siete mil quinientas pesetas

7500

Para cuyo remate he señalado la hora de las doce de la mañana del veinte y nueve del corriente mes en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo tener lugar bajo las bases siguientes:

1.º Que á peticion del actor ha de celebrarse la subasta y remate simultáneamente en esta ciudad y

ante el Juzgado de primera instancia de Bojalance, á cuyo partido corresponde la villa del Carpio donde radican las fincas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del veinte y cinco por ciento.

3.º Que para hacer proposiciones deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

4.º Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escribania del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros y que despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Dado en Córdoba á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Martínez.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

Núm. 706.

Junta provincial de instruccion pública de Córdoba.

Celebrada la sesion preparatoria, han quedado constituidos en esta fecha los tribunales que han de actuar en las próximas oposiciones para proveer escuelas elementales de niños y niñas, en la forma siguiente:

Para las escuelas de niños.

Presidente: Don Francisco de Borja Pavon.—*Vocales:* Don Manuel Burillo, don Francisco Jimenez, don Francisco Ballesteros, don Enrique Villegas, don Enrique Jimenez y el señor Inspector de primera enseñanza.

Para las escuelas de niñas.

Presidente: Don Francisco de Borja Pavon.—*Vocales:* Señora Directora de la Escuela Normal doña Concepcion Garcia Gonzalez, don Rafael Lopez Dieguez, don Francisco Ballesteros, don Enrique Villegas y el señor Inspector de primera enseñanza.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, y á los efectos que previene la Real orden de 13 de Enero de 1883.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Núm. 661.

Edicto.

Don Eugenio Gutierrez y Gutierrez, Capitan primer Ayudante del regimiento Cazadores de Villarrobledo 23 de caballería y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que

las ordenanzas del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida contra el soldado del primer escuadron de este regimiento, Antonio Luna Expósito, hijo de Francisca, natural de Córdoba, por el delito de segunda desercion cometido desde esta plaza el dia cuatro de Julio último, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Antonio Luna Expósito para que en el término de diez dias, á contar desde esta fecha, se presente en el cuartel de Alfonso XII que ocupa el regimiento en esta plaza, para responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan, pues de no comparecer en el plazo señalado no se le citará mas y seguirá la sumaria y será juzgado en rebeldía con arreglo á ordenanza.

Córdoba 1.º de Octubre de 1884.

—Eugenio Gutierrez.

Núm. 685.

Regimiento Caballería de Reserva núm. 6

Córdoba.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 28 de Agosto de 1878, todos los individuos pertenecientes al regimiento de mi mando, se presentarán en la primera quincena del mes actual al Comandante del puesto ó línea de la Guardia civil del pueblo de su habitual residencia ó al mas inmediato si no lo hubiere, con objeto de pasar la revista otoñal; en la inteligencia que de no verificarlo en el término que marca dicho artículo, serán tratados como desertores.

Lo que se hace saber en el «Boletín oficial» de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Córdoba 3 de Octubre de 1884.

El Coronel, P. I. Antonio Coello.

Núm. 697.

Obra Pia de D. Martin Fernandez de Córdoba.

Habiendo de concederse por el señor don Enrique Perez de Guzman, Marqués de Santa Marta, Patrono de esta fundacion, ocho dotes de trescientas pesetas cada una, á doncellas que aspiren á contraer matrimonio ó á entrar en religion y reunan las circunstancias que abajo se expresarán; las que se consideren en el caso de optar á esta gracia presentarán sus solicitudes acompañadas de los debidos justificantes, antes del 1.º de Noviembre próximo al señor don Antonio Junguito y Gassin, Secretario

de dicha Obra Pia, que vive calle de Góngora núm. 5.

Condiciones para la concesion.

1.º Las dotes se conceden en primer lugar á parientas del fundador.

2.º Caso de no haber parientas se concederán á doncellas huérfanas, pobres, de buena conducta y naturales de la ciudad de Córdoba.

3.º Esta gracia caducará á los cuatro años, si en este tiempo las agraciadas no contrajesen matrimonio ó no entraran en religion.

4.º Si el número de pretendientas excediera al de las dotes que se anuncian, el patrono elegirá entre todas á las que en su juicio fuesen mas acreedoras.

Córdoba 6 de Octubre de 1884.—

Antonio Junguito.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

De la testamentaria del excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli y de Santistoban, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administracion de S. E. en Priego, se admiten proposiciones á los arriendos de las fincas que á continuacion se espresan y que tendrán lugar en los dias que son á saber:

En el dia 6 de Octubre de 1884.

La suerte de tierra núm. 7, nombrada Cazorla, situada en Zagrilla. Otra id. núm. 13, Zahurdilla, al sitio del Tarajal.

La Caballería de tierra núm. 3, Noguerones, en Zagrilla.

Otra id. núm. 5, Cabezeña, en el Tarajal.

Otra id. núm. 12, Hoya de Guindales, en dicho Tarajal.

En el dia 7 de idem.

La suerte núm. 14, Tres Torres, sitio de su nombre.

Otra id. núm. 19, Arenales, en Cañuelo.

Otra id. núm. 43, Brillas, en Fuente Tójar.

Otra id. núm. 46, Juliana, en id.

En el dia 8 de id.

La suerte núm. 58, la del Sordo, en Castil de Campos.

Otra id. núm. 59, Carboneras, en dicho paraje.

Otra id. núm. 66, Baena, en id.

Otra id. núm. 69, Arenales, en idem.

En el dia 10 de id.

La Caballería núm. 18, Hoya de Carrillo, en Castil de Campos.

Otra id. núm. 20, Espinillo en id.

La suerte núm. 37, Villarones, sitio de su nombre.

Otra id. núm. 98, Gallombares, en id.

En el dia 11 de id.

La Caballería núm. 47, Cerro de la Cruz, en Almedinilla.

Otra id. núm. 48, Almedinilla, al ruedo del de su nombre.

Otra id. núm. 43, tambien Almedinilla, en id.

Las subastas de todas estas fincas tendrán lugar á las doce de espresados dias en la casa Administracion, Carrera del Aguila, en Priego; advirtiéndose que los solicitantes presentarán las proposiciones por escrito y cerrado, que entregarán al tiempo y hora de su celebracion. Tambien se advierte que han de venir provistos de los títulos de las hipotecas que en su caso han de afectar en sus arriendos.

Priego 21 de Setiembre de 1884.

—Jacinto Villena. 6-3

Imp. del «Diario de Córdoba»